

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 457 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2017

VISTOS: el Informe N° 879-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de Diciembre de 2017 del Sub Director de la División de Obras, Memorando N° 793-2017/GRP-401000-401400 de fecha 27 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 402-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 019-2017, del proceso de selección para la contratación del "Mantenimiento de Infraestructura del Local de la Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colona" con un valor referencial ascendente a S/ 322,793.81 (Trescientos Veintidos Mil Setecientos Noventa y Tres con 81/100 Soles), incluido IGV, gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2017, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2017 se firma el Contrato N° 026-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub regional y Consorcio A&R, por el monto contractual de S/ 322,793.81 Soles;

Que, mediante Informe N° 879-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 26 de diciembre de 2017, el Sub Director de la División de Obras propone al Director Sub Regional de Infraestructura designar, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2017, al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio el mismo que estará integrado por:

TITULAR

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| • ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS | PRESIDENTE |
| • ING. MARCO A. BURGA CHAFLOQUE | MIEMBRO |
| • ING. WILFREDO MURILLO GFARFAN | ASESOR-INSPECTOR |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO | PRESIDENTE |
| • ING. JOSE C. ROA SAAVEDRA | MIEMBRO |

Que, mediante Memorando N° 793-2017/GRP-401000-401400 de fecha 27 de diciembre de 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a este despacho designar al Comité de Entrega de Terreno, por lo cual recomienda designar a los profesionales:

TITULAR

- | | |
|--------------------------------------|------------------|
| • ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS | PRESIDENTE |
| • ING. MARCO A. BURGA CHAFLOQUE | MIEMBRO |
| • ING. WILFREDO MURILLO GFARFAN | ASESOR-INSPECTOR |

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLLC-G

457 -2017/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

28 DIC 2017

SUPLENTE

- ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO
- ING. JOSE C. ROA SAAVEDRA

PRESIDENTE
MIEMBRO

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, al respecto el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que: **El inicio del plazo de ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 2.- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra (...)**; por lo que, resulta necesario la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2017 al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

TITULAR

- ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS
- ING. MARCO A. BURGA CHAFLOQUE
- ING. WILFREDO MURILLO GFARFAN

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR-INSPECTOR

SUPLENTE

- ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO
- ING. JOSE C. ROA SAAVEDRA

PRESIDENTE
MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **457** -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

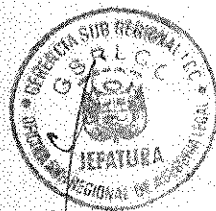
Sullana, **28 DIC 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO A&R en su domicilio legal ubicado Calle Mendiburo N° 7 Urbanización Clark, Distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designado en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL